

MILENA ANDREA PARRA MARIN
Abogada especialista en derecho privado
Calle 51 # 51 -31 oficina 504 Ed. Inversiones e Industria
Tel. 3007923496
Email: mapm185@gmail.com

Medellín, 3 de agosto de 2021

Señor(a):

JUEZ 14 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín

REF: AMPARO DE POBREZA

SOLICITANTE: JESUS EMILIO LEON SARRAZOLA

RDO: 2019-001171

ASUNTO: RECURSO DE REPOSICION FRENTE AL AUTO PROFERIDO EL 2 DE
AGOSTO DE 2021.

En mi condición de apoderada en amparo de pobreza del señor JESUS EMILIO LEON SARRAZOLA, respetuosamente solicito reponer el auto que ordena el archivo del amparo de pobreza, debido a que no existe ningún pronunciamiento sobre el memorial presentado el pasado 30 de julio de 2021 donde manifestaba la imposibilidad que tengo para ejercer mi labor como apoderada del señor LEON SARRAZOLA y elevé consulta respecto a cómo proceder al respecto o si es procedente y el despacho declara probada la imposibilidad sea relevada como apoderada en amparo de pobreza.

En este orden de ideas, solicito el favor de que previo a archivar el proceso se proceda a darle trámite al memorial previamente presentado por la suscrita.

Cordialmente,



MILENA ANDREA PARRA MARIN

TP# 173.483 del C S de la J

Email: mapm185@gmail.com

Tel. 300 7923496